

DECRETO 0842 DE 2015

(Mayo 29)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

sus objetos misionales según el Plan de Desarrollo.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500265516 recibido el 29 de Mayo de 2015.

B) Que la Secretaría de Cultura Ciudadana solicitó mediante correo electrónico recibido el 16 de Mayo de 2015 realizar un traslado presupuestal, con el fin de ejecutar las actividades requeridas en cada uno de los proyectos de la secretaría y así dar cumplimiento a

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						
Obras Corredor Ayacucho.						
110070115	64100000	23350113	06004.53503.0009	090106	800.000.000	
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Administración y Conservación del Inventario de Bienes Inmuebles.						
110070115	60700000	23390520	10000.53918.0099	120233		420.000.000
Mantenimiento del Centro Administrativo Municipal.						
110070115	60700000	23390123	10000.53906.0099	120228		80.000.000
Mantenimiento sedes administrativas mpales.						
110070115	60700000	23390123	10000.53906.0099	120229		300.000.000
TOTAL					800.000.000	800.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

Gaceta Oficial N°4340

14

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación